



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.16-1/2024**

FECHA: 11 DE ENERO DE 2024

RESOLUCIÓN No.16-1/2024.- Sesión No.4067 del 11 de enero de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.356-9/2023 del 7 de septiembre de 2023, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.22/2023 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación de una agencia publicitaria para la implementación de una estrategia de comunicación para la socialización de nuevas medidas de seguridad en los billetes de L100.00 y L500.00.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones dos (2) empresas; por lo que, el 9 de octubre de 2023 la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observaciones, llevó a cabo el acto de recepción de documentos y apertura de ofertas económicas; no obstante, a dicho acto no se presentó ningún oferente, suscribiéndose el acta correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.16-1/2024

- 2 -

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento establecen que el órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones; por otra parte, la IAO 40 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.22/2023, contempla que el Directorio del BCH declarará desierta la licitación, cuando no se hubieren presentado ofertas en el acto de apertura de plicas en la fecha indicada en la IAO 27.1 del pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-092/2024 del 8 de enero de 2024, recomienda al Directorio de la Institución declarar desierta la Licitación Pública No.22/2023, para la contratación de una agencia publicitaria para la implementación de una estrategia de comunicación para la socialización de nuevas medidas de seguridad en los billetes de L100.00 y L500.00, en virtud que en el acto de recepción y apertura de ofertas no se recibió ninguna oferta.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-094/2024 del 8 de enero de 2024, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, contenida en memorándum CyC-092/2024 del 8 de enero de 2024, y oída opinión del Departamento Jurídico, según memorándum JUR-2181/2023 del 22 de diciembre de 2023, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación, para declarar desierta la Licitación Pública No.22/2023.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.22/2023,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.16-1/2024

- 3 -

R E S U E L V E:

1. Declarar desierta la Licitación Pública No.22/2023, para la contratación de una agencia publicitaria para la implementación de una estrategia de comunicación para la socialización de nuevas medidas de seguridad en los billetes de L100.00 y L500.00, en virtud que en el acto de recepción y apertura de ofertas no se recibió ninguna oferta.
2. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

JWMC

- Subgerencias
- Departamento de Compras y Contrataciones
 - Departamento de Relaciones Institucionales
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn